



Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; veinticuatro de
diciembre de dos mil veinte.

Juicio para la Protección de los Derechos Político
Electoral del Ciudadano.

Expediente: TEECH/JDC/004/2020 y su acumulado
TEECH/JDC/006/2020.

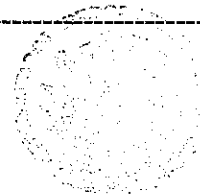
Parte Actora: Ana Isabel Palacios Ferrera y otros.

Autoridad Responsable: José Francisco Nava
Clemente, Presidente Municipal del Ayuntamiento
de Cintalapa de Figueroa, Chiapas.

Terceros Interesados, Partidos Políticos y
Público en General.

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a veinticuatro de diciembre de dos mil veinte, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, Lic. Francisco Javier García Álvarez, en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo** emitido el veinticuatro del mes y año en que se actúa; dictado por la Maestra Celia Sofía de Jesús Ruíz Olivera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en el expediente al rubro indicado, en ese contexto, siendo las 14:50 catorce horas con cincuenta minutos de la misma fecha en que se actúa, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que citó el acuerdo descrito en líneas que anteceden a la **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral Estatal, anexando copia autorizada de dicho auto, lo anterior con fundamento en los artículos 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 30 y 31, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. **DOY FE.**

Licenciado Francisco Javier García Álvarez
Actuario del Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas.





Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Expediente: TEECH/JDC/004/2020
y su acumulado TEECH/JDC/006/2020

El veinticuatro de diciembre de dos mil veinte, el suscrito Secretario General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar, con fundamento en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y 36, fracciones III y X, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, da cuenta a la Maestra Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada Presidenta, con el oficio sin número y sin fecha, y recibido en esta oficialía de partes, el día veintidós de diciembre del presente año, a las doce horas con veinte minutos, constante de seis fojas útiles, signado por José Francisco Nava Clemente, Celina Elizabeth Santos Sillas, Mario Alberto Hernández Rosano, Carlos Armando Salazar Balveiro, Milton Sarmiento Hernández, y Armando Moguel Hernández, en su carácter de Presidente Municipal, Directora de Recursos Humanos, Tesorero, Contralor Interno, Director de Obras Pública y Secretario, todos del Ayuntamiento Constitucional Municipal de Cintalapa, Chiapas, respectivamente, y anexos que lo acompaña, con la personalidad reconocida en autos. **Conste.**-----



Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; veinticuatro de diciembre de dos mil veinte.-----

--- **Vista** la cuenta que da el Secretario General de este Órgano Colegiado, con el oficio de referencia, constante de seis fojas útiles, signado por los ciudadanos José Francisco Nava Clemente, Celina Elizabeth Santos Sillas, Mario Alberto Hernández Rosano, Carlos Armando Salazar Balveiro, Milton Sarmiento Hernández, y Armando Moguel Hernández, en su carácter de Presidente Municipal, Directora de Recursos Humanos, Tesorero, Contralor Interno, Director de Obras Pública y Secretario, todos del Ayuntamiento Constitucional Municipal de Cintalapa, Chiapas, respectivamente, y anexos que lo acompaña descrito por el oficial de partes al frente y reverso del libelo en mención, el que en obvio de repeticiones innecesarias se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertara; al efecto, con fundamento en el artículo 102, numerales 12, fracción XXI, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana para el Estado de Chiapas y, 7, fracción XXXII, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, se **ACUERDA:**-----

--- **Primero.** Téngase por recibido en tiempo y forma el oficio sin número, constante de seis fojas útiles, signado por los ciudadanos José Francisco Nava Clemente, Celina Elizabeth Santos Sillas, Mario Alberto Hernández Rosano, Carlos Armando Salazar Balveiro, Milton Sarmiento Hernández, y Armando Moguel Hernández, en su carácter de Presidente Municipal, Directora de Recursos Humanos, Tesorero, Contralor Interno, Director de Obras Pública y Secretario, todos del Ayuntamiento Constitucional Municipal de Cintalapa, Chiapas, respectivamente, personalidad reconocida en autos del expediente al rubro indicado, y anexos que acompañan descritos por el Oficial de Partes de este Tribunal, en la razón que obra la primera al frente y reverso del oficio de cuenta, misma que por economía procesal y en obvio de repeticiones se tienen por reproducida como si a la letra se insertara; mediante el cual viene a informar que ha dado debido cumplimiento a la sentencia de catorce de octubre y al acuerdo de diez de diciembre ambos del presente año, dictados por los Magistrados integrantes del Pleno de este Órgano Jurisdiccional, asimismo, el

informe que deberá hacer mensualmente, respecto a las acciones de cumplimiento que realice el Ayuntamiento.-----


--- **Segundo.** Atento al cómputo secretarial de fecha catorce de diciembre del año en curso, téngase por cumplimentado en tiempo y forma el requerimiento efectuado mediante auto de diez de diciembre de dos mil veinte, emitido por los Magistrados Integrantes de este Tribunal Electoral. Agréguese a los presentes autos para que obren como corresponda.-----

--- **Tercero.** Ahora bien, en atención a lo manifestado por la autoridad responsable, respecto a que, se encuentra dando cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de catorce de octubre y al acuerdo de pleno de diez de diciembre ambos de dos mil veinte, relativos en los puntos resolutivos Segundo, Tercero de la Sentencia de antes mencionada; en consecuencia, con copia autorizada del oficio de cuenta y anexos que acompañan, dese vista a los ciudadanos Ana Isabel Palacios Farrera, Santana Vera Santos y María del Rosario Mondragón, para que dentro del término de **cinco días hábiles** contados a partir de la legal notificación del presente proveído, manifiesten lo que su derecho convenga en relación a lo señalado por la autoridad oficiante, desahogada que sea la vista o vencido el término concedido a los actores, acuérdesese lo que en derecho corresponda.-----

--- **Notifíquese personalmente a los actores y por estrados para su publicidad. Cúmplase.**-----

--- Así lo proveyó y firma la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera**, Magistrada Presidenta, ante el ciudadano **Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar**, Secretario General, con quien actúa y da fe.-----

CSJRO/RGLB/migo



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CHIAPAS
SECRETARÍA GENERAL

